RESOLUCIÓN Nº 1779/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CMG CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 1017663-2 para la obra - Refacción y Reparación de 3 Aulas, Baños Sexados, Cocina - Comedor y Obras Exteriores en la Esc. Bás. N° 2350 Virgen del Fátima de la Ciudad de Ayolas

VISTO: El llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 de la Municipalidad de Ayolas para la obra Refacción y Reparación de 3 Aulas, Baños Sexados, Cocina - Comedor y Obras Exteriores en la Esc. Bás. N° 2350 Virgen del Fátima de la Ciudad de Ayolas, ID Nº 414.131 y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 08 de agosto de 2022. Y,

CONSIDERANDO: Que, se ha presentado la siguiente oferta:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
CMG CONSTRUCCIONES	1017663-2	200.531.553
NELI SERVICIOS	3429548-8	199.823.120

Y, que, según la Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa "CMG CONSTRUCCIONES según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 7° del Dto. Reglamentario Nº 2992/2019. Por Tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) Adjudicar, a la Empresa "CMG CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 1017663-2 y autorizarla suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) Comunicar a la empresa adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 522 30 03 – 541 30 001 la obra Refacción y Reparación de 3 Aulas, Baños Sexados, Cocina - Comedor y Obras Exteriores en la Esc. Bás. N° 2350 Virgen del Fátima de la Ciudad de Ayolas del Presupuesto de Gastos tipo 2 y 1 Programas de Acción, Programa 3 y 2 – Ley 4758/12 Fonacide y fondos Genuinos del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas según cuadro

Línea Presupuestaria									
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res.	S.O.G.	FF	OF	Dpto	Monto
2	3	0	1	0	522	30	3	8	195.876.553
1	2	0	1	0	541	30	1	8	4.655.000
									200.531.553

ART.3º) Al respecto a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capitulo Quinto, Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

ART.4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA *

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abog. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal